Nº 0020

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con cinco minutos del día treinta de mayo del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Tamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarta Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinta Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Delia Conrado López, Octava Regidor; C. Gustavo Dávila Orozco, Novena Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décima Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gomez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria No. veintiuno de

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal con facultades que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. integrantes del H. Ayuntamiento para con legal para la presente sesión:

C. Vicente Estrada Inesta — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor
C. Tamira Paulette Mercado Pastrana — Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco — Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael — Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez — Quinto Regidor

C. Edmundo Abel Becerril Colín — Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Pliego — Séptimo Regidor
C. Elsa Conrado López — Octava Regidor
C. Cristian Dávila Orozco — Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo — Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inuesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

1 Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura, aprobación del orden del día

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la renovación de afiliación al Infonacot, con la finalidad de seguir con los beneficios prestados por esta institución, para los trabajadores del H. Ayuntamiento 2013-2015.

5. Clausura de la sesión

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 13

votación a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inzesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los edilos el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la sesión No. veinte, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

Único. - De su conocimiento que el acta de sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 19 votos a favor.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la renovación de aplicación al infonacot, con la finalidad de seguir con los beneficios prestados por esta institución, para los trabajadores del H. Ayuntamiento 2013-2015

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inzesta, Presidente Municipal comenta que, para el desahogo de este punto del orden del día se fundamenta en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acorde al artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en función de la modificación del artículo 50 del mismo ordenamiento: " El presidente asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios que sean parte, así como la gestión de los negocios de la Hacienda Pública Municipal"; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; por tal motivo se somete la propuesta de aprobación de este cuerpo colegiado, la renovación de afiliación al infonacot, con la finalidad de seguir con los beneficios prestados por esta institución, para los trabajadores del H. Ayuntamiento 2013- 2015, de Almoloya de Juárez.

Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide lo siguiente:

ACUERDO

Se levanta el sentido de la votación, aprobado por anonimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad con votos por el Honorable Ayuntamiento la renovación de afiliación al infonacot, con la finalidad de seguir con los beneficios prestados por esta institución, a

los trabajadores del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez 2013-2015.

SEGUNDO: Se aprueba que las áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento realicen los trámites conducentes respectivos.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO. No. V

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas con 50 minutos, del día 30 de mayo del año dos mil trece, se clausura la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día treinta de mayo del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

C. JORGE SALINAS PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. [illegible] PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. [illegible]
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVID [illegible]
NOVENO REGIDOR

C. EVELYN [illegible] CASTRO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. [illegible] SOTO GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO